GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> VISACIÓN OTORGA DE EXTRANJERO QUE INDICA

RESTDENTE

Α

N° Interno: 7039134

RESOLUCIÓN EXENTA N° 255898

MINISTERIO DEL INTERIO DE MINISTERIO DEL INTERIO DEL INTERIO DE MINISTERIO DEL INTERIO DE MINISTERIO DE MINISTERIO

15 DIC 2018

MINISTERIO DEL INTERIOR

por la Vefatura de Investigaciones de Chile en ELECTRÓNICA TOTALMENT INVESTIGACIONES DE CONTROL 2016; y

VISTO estos antecedentes; lo informado nigaciones de Chile en COMUNICACIÓN

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, por 1 año, en la condición de TITULAR a Alberto Enrique LEQUERNAQUE ALVAREZ de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/paa [301] 15/11/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

ÆECCIÓN VISAS